

tivo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de fotografía.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, se convoca Concurso de Fotografía, cuyo tema es «Libre», con arreglo a las siguientes bases:

1.º Participantes: Todos los pensionistas mayores de 55 años, no profesionales, que lo deseen y residentes en Andalucía.

2.º Tema: Libre.

3.º Formato: Se presentarán hasta cinco fotografías por cada una de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes, montadas en cartón blanco rígido de 30 x 40 cm.

4.º Modalidades: Color-Blanco y Negro.

5.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En el interior constará: nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del DNI, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece en caso de ser socio de algún Centro.

6.º Envío: Las obras se enviarán al Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listán, s/n. 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 956 313 462/956 314 016.

7.º Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 12 de noviembre

8.º Exposición: A partir del día 15 de noviembre hasta el día 22 de noviembre.

9.º Jurado: Emitirá su fallo el día 19 de noviembre a las 17,30 horas y estará compuesto por tres miembros relacionados con el «Mundo de la Fotografía», actuando como Secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores Jerez II «Las Torres».

El fallo de dicho jurado será irrevocable.

El Jurado tendrá potestad para resolver cualquier contingencia a lo largo del fallo.

10.º Clausura: La Clausura de la Exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 22 de noviembre a las 12,00 horas, en algún Centro de Día de Mayores de Jerez de la Frontera o en alguna Sala de Exposiciones habilitada para tal efecto, en el Centro de Día «Las Torres».

11.º Premios:

Color	Blanco y Negro
1.º Premio: 270,00 euros	1.º Premio: 270,00 euros
2.º Premio: 180,00 euros	2.º Premio: 180,00 euros
3.º Premio: 90,00 euros	3.º Premio: 90,00 euros

Premio «Manuel Iglesias» a la fotografía presentada más original.

Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12.º Devolución de Obras: Las obras presentadas serán expuestas posteriormente en Centros Habilitados al efecto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz y las no premiadas serán devueltas a sus autores cuando se clausure la exposición.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases. El trabajo que no cumpla con lo recogido en estas Bases será rechazado.

El objetivo que se pretende con la convocatoria de este concurso es que las personas mayores dediquen su tiempo de ocio a actividades culturales que favorezcan su integración social. Para lograr este objetivo, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz no sólo convoca el concurso fotográfico sino que también colabora con la entrega de un primer premio por un importe de 270,00 euros más IRPF, gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.03.1.22609.31D.1.

Así mismo, existe una serie de Entidades Colaboradoras y que participan en la financiación de los siguientes premios:

Color	Blanco y Negro
1.º Premio: 270,00 euros	1.º Premio: 270,00 euros
2.º Premio: 180,00 euros	2.º Premio: 180,00 euros
3.º Premio: 90,00 euros	3.º Premio: 90,00 euros

Cádiz, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se concede el Premio Bienal «Patrocinio y Mecenazgo», correspondiente al año 2007, a las Cajas de Ahorro Andaluzas.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 7 de abril), fue convocado para el año 2007 el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 17 de julio de 2007 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el 11 de septiembre de 2007, acordó por mayoría, resuelta con el voto de calidad de la Presidenta, proponer la concesión del premio «Patrocinio y Mecenazgo» a la labor cultural de las Cajas de Ahorro Andaluzas, por su larga trayectoria de promoción, difusión y divulgación cultural en Andalucía, destacando expresamente el alcance de la promoción cultural de las Cajas de Ahorro en todo el territorio andaluz y el apoyo e impulso cultural que alcanza a todos los niveles de la sociedad andaluza.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## D I S P O N G O

Primero. Conceder el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», correspondiente al año 2007, a las Cajas de Ahorro Andaluzas, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## JURADO DEL PREMIO BIENAL «PATROCINIO Y MECENAZGO»

Presidente: Doña Anabel Morillo León.  
Vocales: Don Antonio Moya Monterde.  
Doña Patricia Eguilior Arranz.  
Doña Ana Barbeito Carrasco.  
Don Antonio Romero Moreno.  
Don Carlos Piñar Parias.  
Secretario: Don Enrique Fito Rodríguez.

*ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se concede el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», correspondiente al año 2007, a doña Carmen Laffón.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 7 de abril), fue convocado para el año 2007 el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 17 de julio de 2007 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el 11 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pablo Ruiz Picasso» a doña Carmen Laffón en reconocimiento a su trayectoria, independencia y coherencia que se traducen en la solidez e intensidad de su obra y su excelencia estética. Perteneciente a una época de artistas singulares, Laffón aúna en sus producciones los intereses de su momento a cierta mirada muy particular que hace de sus espacios un territorio constante de experimentación y placer visual.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## D I S P O N G O

Primero. Conceder a doña Carmen Laffón el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», correspondiente al año 2007, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## JURADO DEL PREMIO BIENAL «PABLO RUIZ PICASSO»

Presidente: Don Francisco del Río García.

Vocales:

Doña Estrella de Diego.  
Don Antonio Franco Domínguez.  
Doña Fietta Jarque.  
Don Alberto Anaut González.  
Don Pablo Juliá Juliá.  
Doña Jimena Blázquez Abascal.  
Doña Catherine Coleman.

Secretario: Don José Lebrero Stals.

*ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se concede el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2007, a don Miguel Picazo Dios.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 7 de abril), fue convocado para el año 2007 el premio bienal «José Val del Omar», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 17 de julio de 2007 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el 11 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «José Val del Omar» a don Miguel Picazo Dios en reconocimiento a su excelente trayectoria cinematográfica, realizada en tiempos y situaciones difíciles para la creación.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Miguel Picazo de Dios el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2007, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura